

antelación a la fecha de pago de las jubilaciones y pensiones dadas en virtud de este decreto. En el caso de aumentos a estas jubilaciones y pensiones se deberá seguir el mismo procedimiento. El pago relativo a los servidores públicos reactivados será realizado y gestionado directamente por el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 9. Se instruye a la Contraloría General de la República tomar las medidas correspondientes para la puesta en ejecución de este decreto.

ARTÍCULO 10. Envíese al Ministerio de Educación, al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, a la Tesorería Nacional, a la Dirección General de Presupuesto y a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los treintiún (31) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 194-17 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval con Medalla de Servicio Distinguido, en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío, Germán Adolfo García Castellanos, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en nuestro país. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 194-17

VISTA: La Ley núm. 3880, del 13 de julio del 1954, sobre Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 0705, del 28 de abril del 2017, del Mayor General, E.R.D., Pedro A. Cáceres Chestaro, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo, donde se solicita autorización para otorgar la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío Germán Adolfo García Castellanos, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en nuestro país.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su Segunda Categoría, al Capitán de Navío Germán Adolfo García Castellanos, Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia, por el desempeño en sus funciones y el apoyo brindado a las Fuerzas Armadas de la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 195-17 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Teniente General Piloto ® Faroc Feng Shih-Kuan, Ministro de Defensa Nacional de la República de China, Taiwán. G. O. No. 10885 del 3 de junio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 195-17

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

VISTO: El oficio núm. 0706, del 2 de mayo de 2017, del Mayor General, E.R.D., Pedro A. Cáceres Chestaro, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente: